

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

9014 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2019*

Convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2019. (BDNS NÚM.473358)

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de este mismo día.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es promover y facilitar el acceso al deporte de competición ya su práctica individual y colectiva, así como fomentar la realización de actividades por parte de las entidades ubicadas en el término municipal de Pollença que, a pesar de ser de competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Pollença.

Beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones:

- A. Entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Gobierno Balear y dadas de alta como clubes miembros de una federación deportiva.
- B. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio que participen en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

Actividades subvencionables

- A. Todos los deportes, actividades y programas deportivos organizados y desarrollados en el municipio de Pollença y que se realicen o se hayan realizado entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, período de que es objeto esta subvención.
- B. Actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios que potencien el deporte base dentro del plazo antes mencionado.
- C. Deportistas residentes en nuestro municipio y / o que pertenezcan a clubes locales y que salgan a competir fuera de la isla, siempre que la competición sea federada y vaya por clasificación (campeonato de España, de Europa ...). Quedan excluidas todas las competiciones o eventos que a pesar de ser deportivos tienen un carácter de participación voluntaria (por sorteo, invitada, etc.).

Todos los grandes eventos deportivos y / o competiciones deportivas puntuales en las que se pueda participar entrega sin clasificación previa o que, a pesar de necesitar puntuar o clasificarse, no formen parte de campeonatos organizados por federaciones oficiales (campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales), como pueden ser las grandes carreras de ultraresistencia (UMST, Titan Desert, Cavalls del Vent, Ironman ...) en cualquiera de sus modalidades, sólo puntuarán de acuerdo con los criterios de la categoría B (si es local, nacional o internacional) si se queda dentro de los tres primeros puestos de la clasificación general.

(En todos los casos cuando la / s actividad / es sólo puedan realizarse fuera del municipio deberá presentar un currículum completo de la actividad realizada).

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.





Importe

El importe destinado a esta convocatoria es de 29.000€ totales, de los que 20.000€ irán destinados a clubs o entidades deportivas y 9.000€ a los deportistas individuales.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez (10) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web del Ayuntamiento de Pollença.

Pollença, 13 de septiembre de 2019

El Alcalde,
Bartomeu Cifre Ochogavia

